



FIRMADO POR

Tirso Calvo Zardoya
26/05/2025



Ayuntamiento de
Ribaforada

NIF: P3120800B

FESTEJOS

Expediente 221016R

BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS DE AGOSTO 2025

PRIMERA.- La fecha límite de entrega para los trabajos será el **30 de junio, lunes**, hasta las catorce horas.

SEGUNDA.- Se establecen tres **categorías**:

- * **Infantil:** hasta 9 años (año 2016)
- * **Juvenil:** de 10 a 14 años (nacidos de 2011 a 2015)
- * **Mayores:** a partir de 15 años (año 2010)

TERCERA.- Los carteles deberán ser obras inéditas, de técnica libre (lápiz, acuarela, ordenador....etc). Las láminas que deberán utilizarse tendrán una medida única de **29,7 x 42 cms (A3)**, incluido letras y números, la orientación de la lámina deberá ser vertical, no admitiéndose los trabajos que no reúnan estas características, en la categoría de Mayores. Para las otras dos categorías, infantil y juvenil, el tamaño será libre.

CUARTA.- Cada autor/a podrá presentar un máximo de dos trabajos, teniendo derecho, no obstante, a un solo premio por concurso.

QUINTA.- Los carteles se presentarán dentro de un sobre cerrado, sin firma del autor/a y bajo un lema que figurará escrito al dorso del cartel. En otro sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la categoría y el mismo lema que en el cartel se presentarán los datos personales del autor/a.

Los/as participantes en las categorías de Infantil y Juvenil deberán incluir el año de nacimiento, junto al seudónimo, en el cartel y en el sobre.

SEXTA.- El tema se ajustará al contenido de las fiestas patronales de Ribaforada, debiendo contener: Ribaforada, San Bartolomé y las fechas del 23 al 30 de agosto 2025.

Los carteles que no contengan este texto, quedarán eliminados directamente.

SEPTIMA.- El Jurado calificador estará compuesto por personas relacionadas con el mundo del arte y de la pintura.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público mediante bandos.

OCTAVA.- Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, que podrá efectuar todas las reproducciones litográficas o de otro tipo que precise y emplearlas en



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA AAHT Q2RQ KAE4 F9DY

Bases Concurso Carteles - agosto 2025 - SEFYCU 180762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Tirso Calvo Zardoya
26/05/2025



Ayuntamiento de
Ribaforada

NIF: P3120800B

FESTEJOS

Expediente 221016R

cuantos trabajos de propaganda estime conveniente; sin responsabilizarse de posibles desperfectos, extravíos, etc.;

El cartel ganador del 1º premio de Mayores, será la portada del programa de fiestas agosto 2025 y el resto de dibujos se incluirán dentro del programa.

A partir del 8 de septiembre 2025, los/as concursantes dispondrán de un mes para retirar sus trabajos, excepto los premiados; en caso contrario pasarían a ser propiedad municipal, perdiendo todo derecho a reclamación e indemnización.

NOVENA.- Se establecen los siguientes premios:

Mayores: 1º premio.- 300 Euros y será el cartel anunciador del programa de fiestas agosto 2025

Accésit de 110 Euros para el segundo.

A estas cantidades se les aplicará, si procede, la correspondiente retención de I.R.P.F.

Juvenil: 1º premio.- Vale Regalo en material de 50 euros

Infantil: 1º premio.- Vale Regalo en material de 50 euros

Detalle para el resto de participantes en las categorías juvenil e infantil no premiados, se establece en un regalo máximo de 200 euros, a repartir entre todos ellos, mediante vales de 10 euros por participante.

DÉCIMA.- En todas las categorías, deberán presentarse como mínimo tres trabajos de diferentes autores, en caso contrario el concurso quedará desierto.

En las categorías Infantil y Juvenil, si el concurso quedase desierto se entregará una gratificación a todos/as los/as participantes.

UNDÉCIMA.- En las categorías de Infantil y Juvenil, además del premio para el ganador/a, al resto de participantes se les entregará un detalle.

DUODÉCIMA.- Los/as concursantes, en su condición de tales, aceptan en su integridad las presentes BASES.

Ribaforada, 26 de mayo de 2025

EL ALCALDE PRESIDENTE

Tirso Calvo Zardoya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Bases Concurso Carteles - agosto 2025 - SEFYCU 180762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>

Código Seguro de Verificación: TTCA AAHT Q2RQ KAE4 F9DY

Pág. 2 de 2